

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Enero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 274

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Pujol Figueras, hijo de José y María, de 24 años, soltero, camarero de fonda, natural y vecino de Gerona, sabe leer y escribir; sus señas son: estatura 1'650 metros, peso 50 kilogramos aproximadamente, pupilas color pardo, pelo rubio y rostro sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 31 de Enero de 1901.—El Gobernador, Enrique Vivanco.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 275

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Febrero, de nueve á doce, se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Días 1.º y 4.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados, Montepío militar, Montepío civil y jubilados.

Día 5.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 6.—Idem de la capital.

Día 7.—Todas las nóminas (el resto).

Tarragona 30 de Enero de 1901.—

El Interventor, Felipe Lillo.—V.º B.º

—El Delegado de Hacienda, Carrasco.

Núm. 276

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Febrero de 1901

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878 forma esta Intervención de los pagarés de compradores de bienes desamortizados vencederos en la fecha que marca la 8.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el referido artículo y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prescrito en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1887.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Procedencia	Número del inventario	Plazos	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs
20	3	Junta Obras del Puerto.	Tarragona.	Estado.	»	8.º	40 Febrero 1901.	4.123'85
22	16	Juan Ribas Cots.	Tortosa.	Idem.	1.629	5.º	24 " "	180'20

Tarragona 29 de Enero de 1901.—El Interventor de Hacienda, Felipe Lillo.

Núm. 277

Don Luis Alcoverro Graciá, Alcalde constitucional de Prat de Compte.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.975'23 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prat de Compte 25 de Enero de 1901.—Luis Alcoverro.

Núm. 278

Don Paulino Pallás Gascón, Alcalde constitucional de Aldover.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Llombart Talarnt, hijo de Jaime y de Josefa, natural de esta villa, nacido en 27 de Marzo de 1881, incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio

del presente, y en su defecto á sus padres, parientes más cercanos ó encargados, para que comparezcan ante este Ayuntamiento antes del día 9 de Febrero próximo, ó en dicho día, á las diez, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, al objeto de que pueda alegar lo que tenga por conveniente respecto á su exclusión del mismo, de lo contrario le pararán los perjuicios que señala el capítulo 9.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Al propio tiempo se ruega á los señores Alcaldes se sirvan manifestar á esta Alcaldía, antes del día 9 de Febrero próximo, si el referido mozo se halla incluido en sus respectivos alistamientos, para en su vista acordar su exclusión en el de esta villa.

Aldover 30 de Enero de 1901.—Paulino Pallás.

Núm. 279

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el ejercicio de 1901, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Alegret Barberá, D. Manuel Barberá Palau, Don Juan Forés Espany y D. Ramón Bosch Valls.

Sección 2.ª—D. Esteban Gasol Sa-

baté, D. Juan Lleixá Bertomeu, Don Joaquín Poy Espuny y D. Antonio Domingo Ferré.

Sección 3.ª—D. Salvador Domingo Masip, D. José Chavarría Torren, Don Tomás Miravalls Espuny y D. Joaquín Gabaldá Martí.

Y se advierte que, según el art. 69 de la citada ley, el Ayuntamiento admitirá y resolverá en el término de ocho días las excusas y oposiciones que se formulen, cabiendo contra las decisiones de dicha Corporación recurso de alzada para ante la Excm. Diputación provincial.

Roquetas 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 480

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Verificado en sesión pública ordinaria del día 27 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año actual, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Jaime Muñoz Lleixá, D. Francisco Muñoz Ferreres, Don José Tomás Aguilá, D. Vicente Ferré Bailach y D. Bernardo Fabra Millan.

Sección 2.ª—D. Agustín Ferreres Bailach, D. Vicente Pons Millan y Don Antonio Ferreres Rallo.

Sección 3.ª—D. Vicente Bailach Roca de Vicente.

La Galera 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Arasa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año 1901, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Amposta 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Joaquín Miralles.

Núm. 282

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Hallándose terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1901, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, dentro el cual se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Viñols 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, J. Vidal Cabré.

Núm. 283

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Hallándose terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal durante el año de 1901, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, dentro el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten legalmente.

Torre de Fontaubella 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Rofes.

Núm. 284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciurana

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en el que podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Ciurana 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Juncosa.

Núm. 285

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Confeccionados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y de la urbana del año actual de 1901, así como la matrícula industrial del propio ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Gratallops 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Masip.

Núm. 286

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al actual año de 1901, estará expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Vaquer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 287

EDICTO

Don Santiago Cardell Torres, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por Juan Barberá Cachot, contra Teresa Gilabert Samarra y Antonia Llaó Piñol, en la calidad ésta de madre y representante legal

de sus hijos Jaime, Salvador y Teresa Pallarés Llaó, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una casa en la villa del Perelló, calle del Consuelo, número cinco, que es parte de otra; linda por la derecha con la de Cinta Pallarés, a la izquierda con la de José Pallarés y por la parte posterior con la de José Llambrich; consta de bajos y dos pisos, todo en mal estado; de superficie treinta metros, ó sean setecientos ochenta y nueve palmos catalanes; de valor noventa y cinco pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento por ser segunda subasta, sale a ésta por el precio de setecientos doce pesetas cincuenta céntimos. 712'50 ptas.

Segunda. Una heredad situada en el término de Perelló y partida «Parrucall»; lindante al Norte con José Pallarés, al Este con Mariano Farnós, al Sud y Oeste con la de Pedro Martí; de extensión una hectárea veinte y dos áreas, ó sean cinco jornales sesenta céntimos, plantada de olivos; de valor ochocientas pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento por ser segunda subasta, sale a ésta por el precio de seiscientos pesetas. 600 ptas.

Tercera. Otra heredad situada en el término de Perelló y partida «Serras»; linda al Norte y Oeste con malezas, al Este con José Pallarés, al Sud con Pedro Brull; de extensión cuarenta y cuatro áreas noventa y nueve centiáreas, ó sean dos jornales diez céntimos; de valor trescientas pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento por ser segunda subasta, sale a ésta por el precio de doscientas veinte y cinco pesetas. 225 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día siete de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores.

Dado en Tortosa a ocho de Enero de mil novecientos uno.—Santiago Cardell.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 288

Don Santiago Cardell, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que el día veinte y ocho del mes de Febrero próximo venidero y doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y a favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en el pueblo de Ametlla, calle de San Manuel, esquina a la calle del Estany, sin número; lindante a la derecha, entrando, con la calle de San Manuel, por la izquierda con solar de D. José Vila, al frente con la calle del Estany y por detrás con casa de los ejecutados los herederos de Juan Bautista García Sales; de extensión sesenta y cuatro metros cuadrados, consta de planta baja con dos habitaciones y un piso alto con otras dos habitaciones, en buen estado de conservación toda la obra, y de valor, después de rebajado el veinte y cinco por ciento, de dos mil setecientos pesetas. 2.700 ptas.

Segunda. Y otra casa con su patio situada en el mismo pueblo de Ametlla y calle de San Manuel, sin número; lindante por la derecha, entrando con solares de D. Miguel Comes, por la izquierda con la casa antes descrita, al frente con la calle de San Manuel y por detrás con solares de D.ª Joaquina Gallard; consta de planta baja, con dos habitaciones, patio ó jardín, con dos almacenes y un aljibe y un piso principal con tres habitaciones; siendo la superficie de la casa ochenta y un metros cuadrados y la del patio y almacenes de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, siendo la obra de poca fecha y bien conservada; de valor, después de hecha igual rebaja del veinte y cinco por ciento, de cuatro mil trescientas veinte pesetas. 4.320 ptas.

Cuyas dos casas pertenecen a los hermanos Manuel, Bautista, Vicente, Joaquín, Andrés y Cinta García Gallard, María, Dolores y Carmen Piñol García, y les han sido embargadas en la calidad de herederos juntamente con su otra hermana Teresa García Gallard, de su difunto padre y abuelo respectivo Juan Bautista García Sales, vecino que fué de Ametlla, en autos ejecutivos que contra los mismos sigue D. Pedro Lanzuela é Izquierdo, vecino de Mogete.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de cada una de dichas casas, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valor.

Se advierte asimismo que los títulos de pertenencia constan de las escrituras de deudor y de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador unidos en el expediente que podrán examinar los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en Tortosa a veinte y nueve de Enero de mil novecientos uno.—Santiago Cardell.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 289

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en méritos de las diligencias de apremio para la exacción de una multa, se anuncia que el día cinco de Marzo próximo, a las once, se venderá en pública subasta en el local audiencia de este Juzgado, la nuda propiedad correspondiente a Don Ramón Morera Bové, de esta vecindad, en la mitad indivisa de una finca sita en la partida denominada de «San Simeón» ó del «Milagro», de esta ciudad; lindante al Norte con la carretera de Barcelona, al Sud con los herederos de D. Domingo Alberich, al Este con los de D.ª Rosa Vives y al Oeste con el paseo de Santa Clara, la cual tiene una extensión superficial, aproximadamente, de treinta y cuatro áreas sesenta y seis centiáreas, habiéndole asignado los peritos a la nuda propiedad de la misma un valor en venta de diez mil doscientas sesenta pesetas, siendo, por tanto, el de la mitad de cinco mil ciento treinta pesetas, tipo para la subasta, que se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona a veinte y nueve de Enero de mil novecientos uno.—Enrique Hidalgo Romo.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 290

Don Joaquín Borja Subirats, Juez municipal de la villa de Alcanar.

Hago saber: Que por el Sr. Registrador de la propiedad ha sido devuelto a este Juzgado para los efectos del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio instado por D.ª María Plá Matamoros, por resultar en el Registro asiento de adquisición no cancelado de la finca que se describirá a favor de Simón Plá Beltrán.

Lo que se anuncia al público para que las personas que puedan tener algún derecho sobre el inmueble de referencia lo aduzcan en término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca a que afecta el asiento favorable a D. Simón Plá Beltrán.

Una heredad algarrobal, situada en el término municipal de esta villa y partida «Mas den Serrá», de extensión veinte áreas sesenta y ocho centiáreas; lindante al Norte con D. José Agustín Sancho, hoy D. Domingo Sales, y al Sud, Este y Oeste con José Reverter Senta, hoy D. Lucas Beltrán.

Alcanar veinte y ocho de Enero de mil novecientos uno.—El Juez municipal suplente, Joaquín Borja.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

(en liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 del presente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Méndez Núñez, 23.

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 17 del corriente mes de Febrero, a la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta general anunciada que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 2 al 5 de Febrero en el mencionado local.

Tarragona 1.º de Febrero de 1901.—El Administrador, Prudencio Morera.—El Secretario, Agustín Musté.

Imprenta Herederos de J. A. Nel lo.